



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



VISTO:

El Proveído N.º 5542-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 580-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 1235-2017-GI-MDSS, Informe N.º 1308-2017-EMC-SGEO-GI-MDSS, Informe N.º 086-2017-GI-MDSS-RO-RDCC, Informe N.º 480-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 743-2017-GI-MDSS, Informe N.º 748-2017-EMC-SGEP-GI-MDSS, Informe N.º 077-2017-GI-MDSS-RO-RDCC, sobre conformación de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, a través del Informe N.º 077-2017-GI-MDSS-RO-RDCC, de fecha 02 de junio de 2017, el Residente de Obra Ingeniero Civil Ramiro Del Carpio Cuentas, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de las Calles Transversales y Pasajes en la Asociación Frente de Defensa de los Intereses Campesinos de San Sebastián, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, mediante Informe N.º 1308-2017-EMC-SGHEO-GI-MDSS, de fecha 05 de setiembre de 2017, el Sub Gerente de Ejecución de Obras, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de las Calles Transversales y Pasajes en la Asociación Frente de Defensa de los Intereses Campesinos de San Sebastián, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, que a continuación se detalla:

Presidente	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
Suplente	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita
Integrante	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Suplente	Ing. Axel Gorki Yabar Velazco
Integrante	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
Suplente	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia
Miembro	C.P.C. Hilda Cusihuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
Suplente	C.P.C. Paulina Macoillo Anaya Liquidadora Financiera
Miembro	Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos
Asesores	Ing. Ramiro Del Carpio Cuentas Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra

Que, en el marco de las competencias señaladas en el Primer Considerando, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción de obra, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma;

Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2017-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, mediante Opinión Legal N.º 580-2017-GAL-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de las Calles Transversales y Pasajes en la Asociación Frente de Defensa de los Intereses Campesinos de San Sebastián, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”;

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de las Calles Transversales y Pasajes en la Asociación Frente de Defensa de los Intereses Campesinos de San Sebastián, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras
Suplente	Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita
Integrante	Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras
Suplente	Ing. Elías Palomino Paredes
Integrante	Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras
Suplente	Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia
Miembro	C.P.C. Hilda CusiHuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad
Suplente	C.P.C. Paulina Macoillo Anaya Liquidadora Financiera
Miembro	Arq. Miriam Castro Lordan Gerente de Proyectos
Asesores	Ing. Ramiro Del Carpio Cuentas Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra “Mejoramiento de las Calles Transversales y Pasajes en la Asociación Frente de Defensa de los Intereses Campesinos de San Sebastián, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, serán responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556-2017-A-MDSS-SG

Página 2 de 2